



"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110894

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Arellano Pérez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DEGASA, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. JAVIER ALVA ALTAMIRA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N62-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

**1.6.-** El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "**EL INSTITUTO**", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO**" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N62-2011**.

**1.7.-** La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.

**1.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.11.- Con fecha 10 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,897 de fecha 17 de agosto de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, Notario Público número 29 de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número 239591 de fecha 2 de septiembre de 1988.

II.2.- Su Representante Legal cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento en términos de la Escritura Pública número 32,077 de fecha 11 de marzo de 2000, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Aguilera González, Notario Público número 29 de Tlalneantla, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras en la elaboración, fabricación, compra, venta, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de material



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

de curación entre los que se encuentran de manera enunciativa más no limitativa la gasa quirúrgica en forma de esponja, rollos, vendas, compresas, apósitos y varios, productos de uso quirúrgico.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes DEG-980701-5H8.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Prolongación Canal de Miramontes número 3775, Colonia Exhacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, Código Postal 14387, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5483 3134, 5483 3124; correo electrónico: gobierno@degasa.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$18,291,915.47 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 47/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$45,731,193.89 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** El pago de los bienes, se efectuará, dentro de los 20 (veinte días) naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAES), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

**"EL PROVEEDOR"** acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de diciembre de 2011.	10 de enero de 2012 más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.	10% AL 20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: *"En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE'S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el Anexo 2 (dos), podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

### CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

**"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la Norma emitida por **"EL INSTITUTO"** de fecha 18 de marzo de 1998, vigencia 17 de mayo de 1998, de los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)  
GTIN 12 (UPC A)  
GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:  
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

1. Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
3. Licencia Sanitaria.
4. Aviso de funcionamiento.
5. Autorización del Responsable Sanitario.
6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
7. "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
4. Escrito en el que "**EL PROVEEDOR**" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

**QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"**, por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **“EL PROVEEDOR”**.

**“EL PROVEEDOR”** deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **“EL INSTITUTO”** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **“EL PROVEEDOR”**.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **“EL PROVEEDOR”**, sin costo para **“EL INSTITUTO”**.

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que **“EL PROVEEDOR”** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **“EL INSTITUTO”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **“EL INSTITUTO”** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **“EL PROVEEDOR”** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

**“EL PROVEEDOR”** deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

**a) GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

**b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

- b) Cuando "**EL PROVEEDOR**" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "**EL INSTITUTO**" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"**EL PROVEEDOR**" a su vez, autoriza a "**EL INSTITUTO**" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "**EL INSTITUTO**".

"**EL INSTITUTO**" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.-** De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "**EL INSTITUTO**" considera que "**EL PROVEEDOR**" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "**EL PROVEEDOR**" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "**EL PROVEEDOR**", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "**EL INSTITUTO**" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "**EL INSTITUTO**" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto de los bienes entregados por "**EL PROVEEDOR**" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "**EL PROVEEDOR**" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá, de conformidad con "**EL PROVEEDOR**" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

**DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

**VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE  
DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS**

Contrato No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NÚMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
DEGASA, S.A. DE C.V.**


  
\_\_\_\_\_  
**ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**  
Representante Legal y Área Contratante

  
\_\_\_\_\_  
**C. JAVIER ALVA ALTAMIRA**  
Representante Legal

**ÁREA TÉCNICA**

**ÁREA TÉCNICA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ**  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS**  
Titular de la Subjefatura de la División de  
Material de Curación

**EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE**

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y  
Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ALFONSO RODRIGUEZ MANZANEDO**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

  
RMOV/AFG/GSR/CGJ

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 1

### “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 25 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGIN  
FECHA: 25/11/  
HORA: 11:42:19

No. CONTRATO: UI10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG-980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

060 066 0039 12 01 ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.

COBERTURA :

028001150900	3,105
128001150900	66
208001150900	13
258001150900	26
088005150900	53
371982150901	1
168001150900	328
228001150900	302
308001150900	210
048001150900	40
158005150900	53
318002150900	12
078001150900	249
078002150900	26
148001150900	869
328001150900	24,668

JABONES PARA USO QUIRURGICO. LIQUIDO  
Y NEUTRO (PH 7).  
060 066 0062 02 01 Y NEUTRO (PH 7).

COBERTURA :

248001150900	585
278002150900	153
078001150900	471
158005150900	2,865
201401150901	25
228001150900	503
238001150900	188
141901150901	707
168001150900	665
178001150900	1,293
268001150900	2,259
288001150900	197
328001150900	1,151
378002150900	440
088005150900	15
098001150900	20

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
12,008	\$15.03	\$451,215.63	0.06%	\$300.21	\$15.02	\$180,360.16	\$450.91

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Prép:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGIN:  
FECHA: 25/11/  
HORA: 11:42:20

No. CONTRATO: UI10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG-980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPOR MAXIMO
218001150900	70									
271901150901	157									
298001150900	175									
308001150900	129									
028001150900	1,780									
148001150900	3,517									
188001150900	39									
118001150900	1,403									
318002150900	354									
338001150900	88									
361901150901	15									
048001150900	892									
108002150900	263									
198001150900	167									
208001150900	130									
361001150901	467									
058001150900	431									
068001150900	342									
078002150900	789									
111901150901	675									
128001150900	345									
138001150900	845									
311901150901	608									
351401150901	1,092									
358003150900	243									
371902150901	5									
ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA II G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO										
060 066 0666 11 01		3,498	9,715	\$62.00	\$540,330.00	2%	\$10,806.60	\$60.76	\$211,930.88	\$529.52
COBERTURA :										
028001150900	314									
111301150901	7									
128001150900	115									
141301150901	23									
248001150900	133									
311901150901	14									
048001150900	178									
078002150900	265									

ANEXOS  
UNION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10894  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 No. REQUISICION: 0990060041311H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEG-980701-5H8  
 No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
		MINIMA	MAXIMA							
108002150900	212									
238001150900	110									
286001150900	518									
278002150900	288									
068001150900	33									
098001150900	22									
161401150901	38									
221401150901	13									
221901150901	38									
371201150901	65									
051901150901	22									
201401150901	13									
361001150901	151									
078001150900	674									
118001150900	82									
158005150900	231									
198001150900	137									
308001150900	76									
351401150901	13									
358003150900	199									
371902150901	221									
018001150900	51									
088005150900	100									
111901150901	43									
141901150901	63									
288001150900	27									
298001150900	94									
318002150900	87									
338001150900	351									
371101150901	30									
378002150900	303									
058001150900	101									
138001150900	116									
148001150900	711									
271901150901	30									
331901150901	47									
038001150900	100									
168001150900	465									
178001150900	342									
218001150900	433									
228001150900	459									

ANEXOS  
 IMSS-SAI DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGIN:  
FECHA: 25/11/  
HORA: 11:42:21

No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
NO. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
258001150900 47  
328001150900 118  
361901150901 115  
371301150901 218  
371802150901 59

ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. CLORURO DE BE  
NZALCONIO AL 12%, CADA 100 MLCONTIENEN:  
CLORURO DE BENZALCONIO 12 G, NITRITO DE  
SODIO ( ANTIOXIDANTE ) 5 G.  
060 066 0757 11 01 SODIO ( ANTIOXIDANTE ) 5 G.

COBERTURA :

038001150900	1,887
118001150900	315
128001150900	1,110
168001150900	5,837
178001150900	6,341
198001150900	668
228001150900	3,013
051901150901	1,594
088005150900	8,109
258001150900	684
311901150901	961
348001150900	1,991
351401150901	1,428
048001150900	1,007
138001150900	1,192
271901150901	655
338001150900	4,512
058001150900	7,689
078002150900	2,136
208001150900	345
238001150900	2,594
248001150900	1,311
361301150901	323
028001150900	12,144
141901150901	74
188001150900	288
218001150900	5,573
258001150900	7,408
308001150900	1,572

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
MINIMA	MAXIMA						
56,619	141,547	\$8.00	3%	\$33,971.28	\$7.76	\$439,363.44	\$1,098,40

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10894  
 No. REQUISICION: 099006004011H58  
 No. REQUISICION: 0990060041311H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEG-980701-SH8  
 No. PROVEEDOR: 00527592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
318002150900	4,996									
358003150900	6,799									
078001150900	3,760									
158005150900	1,860									
278002150900	5,974									
268001150900	6,576									
288001150900	3,101									
328001150900	5,319									
018001150900	2,013									
108002150900	5,961									
361001150901	1,336									
371201150901	99									
371301150901	1,594									
371802150901	131									
371902150901	555									
378002150900	8,712									

ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNA  
 TURALIZADO.  
 060 066 0773 11 01 TURALIZADO.

COBERTURA :	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
048001150900				1,061					
068001150900				877					
201901150901				406					
348001150900				1,727					
378002150900				6,190					
038001150900				616					
111901150901				734					
158005150900				4,645					
201301150901				341					
218001150900				2,278					
221901150901				572					
268001150900				2,959					
278002150900				1,847					
371101150901				256					
088005150900				3,050					
111301150901				367					
201902150901				262					
298001150900				3,223					
328001150900				586					
351401150901				550					

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/7  
HORA: 11:42:22

No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MANTINA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
358003150900	2,907								
361301150901	392								
138001150900	1,668								
161401150901	341								
288001150900	4,845								
361001150901	917								
058001150900	3,012								
141901150901	747								
198001150900	812								
201401150901	202								
221401150901	172								
238001150900	1,127								
308001150900	734								
338001150900	1,462								
371201150901	233								
371802150901	309								
371902150901	655								
018001150900	1,415								
028901150900	2,276								
051901150901	288								
078002150900	2,633								
118001150900	2,436								
128001150900	1,540								
141301150901	131								
178001150900	3,092								
258001150900	3,028								
361901150901	1,009								
078001150900	3,812								
168001150900	3,865								
208001150900	4,428								
228001150900	4,245								
248001150900	991								
271901150901	262								
318002150900	1,841								
331901150901	197								
371301150901	275								
108002150900	2,134								
141101150901	171								
148001150900	6,419								
188001150900	1,219								
311901150901	373								

AMEXOS  
SISTEMA DE ADQUISICIONES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIENTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 0990060940111H58  
No. REQUISICION: 0990060941311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPOR: MAXIMO I
060 066 0906 05 01	POALERGENICO.	54,387	135,969	\$10.12	\$1,376,006.28	5.03%	\$69,344.19	\$9.61	\$522,659.07	\$1,306,65

COBERTURA :

078001150900	1,912									
118001150900	6,360									
238001150900	772									
268001150900	779									
338001150900	387									
361901150901	181									
371902150901	23,250									
018001150900	628									
038001150900	1,002									
141101150901	458									
201401150901	2,709									
208001150900	10,133									
351401150901	476									
358003150900	707									
088005150900	597									
111901150901	332									
228001150900	2,455									
248001150900	2,677									
258001150900	2,017									
278002150900	5,988									
328001150900	2,097									
371301150901	185									
048001150900	2,843									
098001150900	24									
141301150901	1,126									
141901150901	1,834									
221401150901	137									
298001150900	898									
361301150901	578									
111301150901	5,502									
161401150901	75									
178001150900	2,155									
201901150901	119									

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Oficinas Centrales - Reforma - Coordinación De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI18894  
 No. REQUISICION: 0990060040111H58  
 No. REQUISICION: 0990060041311H58  
 ANEXO 1

PAGINA  
 FECHA: 25/11/2  
 HORA: 11:42:23 a

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEG -980701-5H8  
 No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
218001150900		616							
271901150901		238							
371201150901		1,596							
371802150901		1,876							
378002150900		6,447							
068001150900		270							
078002150900		583							
168001150900		9,830							
331901150901		440							
058001150900		3,497							
198001150900		1,614							
318002150900		2,916							
361001150901		249							
108002150900		8,311							
128001150900		175							
148001150900		2,191							
158005150900		7,637							
188001150900		5,983							
288001150900		7							
JABONES. LIQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIE L, FORMULADO A BASE DE 0.7 % MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1 % MINIMO DE ORTOFENILFENOL CON 10 % MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA, HUMECTANTES Y SURVIVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LITROS.									
060 066 0914 02 01	ENVASE CON 4 LITROS.	10,207	25,521	\$54.27	7%	\$96,979.80	\$50.47	\$515,147.29	\$1,288,044

COBERTURA :  
 098001150900 26  
 148001150900 48  
 158005150900 483  
 168001150900 1,257  
 311901150901 232  
 338001150900 645  
 351401150901 10  
 361301150901 275  
 018001150900 751  
 038001150900 360  
 161401150901 872

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58

ANEXO 1

Clasif. Presp:  
099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG-980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00327592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	FRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
238001150900		145								
288001150900		108								
371201150901		425								
048001150900		190								
141301150901		177								
178001150900		459								
308001150900		121								
331901150901		275								
358003150900		2,707								
361001150901		107								
371101150901		523								
371902150901		353								
141901150901		137								
201301150901		123								
258001150900		1,312								
268001150900		6								
371301150901		1,328								
078001150900		200								
108002150900		304								
198001150900		164								
221401150901		42								
221901150901		130								
328001150900		108								
361901150901		365								
028001150900		123								
058001150900		295								
111301150901		735								
218001150900		109								
278004150900		567								
348001150900		503								
378002150900		5,596								
078002150900		173								
228001150900		117								
298001150900		835								
318002150900		342								
371802150901		235								
118001150900		11								
138001150900		70								
141101150901		165								
188001150900		381								
201902150901		416								

ANEXOS CONTRATOS  
SUMINISTRO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
 No. CONTRATO: UI10894  
 No. REQUISICION: 099006004011H58  
 No. REQUISICION: 099006004131H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEG -980701-5H8  
 No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	MINIMO NETO	IMPORTE	MAXIMO
060 130 0015 13 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% D E POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35 G/M CUA DRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECCION. DESECHABLE. CON DOS CINTAS DE SUJECCION. DESECHABLE.	1,576,143	3,940,357	\$1.26	\$4,964,849.82	10.3%	\$512,246.41	\$1.13	\$1,781,041.59	\$4,452,60	
80	COBERTURA:										
148001150900					379,284						
178001150900					106,015						
188001150900					46,472						
271901150901					27,510						
371902150901					7,761						
018001150900					46,570						
068001150900					53,448						
141101150901					17,488						
168001150900					31,770						
201902150901					14,934						
258001150900					55,447						
278002150900					103,869						
371301150901					29,475						
038001150900					41,147						
141901150901					151,501						
338001150900					79,287						
361901150901					22,008						
378002150900					78,867						
098001150900					20						
108002150900					67,246						
128001150900					39,461						
208001150900					256,731						
228001150900					153,221						
288001150900					12,885						
118001150900					99,853						
201401150901					45,964						
221901150901					45,434						
238001150900					16,918						
311901150901					36,738						
358003150900					68,294						
028001150900					164,286						
058001150900					171,473						

IMPORTE COMPLETO  
 MONEDAS DE COINTEGRACION





Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/72  
HORA: 11:42:24 z

No. CONTRATO: U118894  
No. REQUISICION: 0990069040111H58  
No. REQUISICION: 0990069041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG - 980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

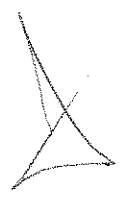
CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	--------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

088005150900	197,203									
111301150901	31,440									
138001150900	73,789									
198001150900	48,142									
248001150900	76,242									
268001150900	89,796									
298001150900	215,996									
051901150901	27,628									
078001150900	30,084									
111901150901	29,278									
158005150900	92,158									
201301150901	117,900									
221401150901	29,134									
328001150900	54,339									
331901150901	14,737									
048001150900	49,478									
078002150900	31,833									
141301150901	21,615									
201901150901	63,862									
218001150900	66,554									
318002150900	107,772									

CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PL  
ANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LO  
NGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.  
6,071 15,188 \$110.08 \$1,671,895.04 14.99% \$250,753.88 \$93.57 \$568,063.47 \$1,421,141

COBERTURA :  
108002150900 210  
178001150900 58  
198001150900 145  
208001150900 135  
331901150901 11  
371201150901 262  
161401150901 96  
168001150900 288  
201901150901 53  
271901150901 163  
298001150900 364  
338001150900 144  
371101150901 208  
371802150901 13

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: UI10894  
 No. REQUISICION: 099006004011H58  
 No. REQUISICION: 0990060041311H58  
 ANEXO 1

Clasif. Presp:  
 099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DEG-980701-5H8  
 No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
038001150900	131										
128001150900	53										
138001150900	171										
158005150900	616										
201301150901	18										
221401150901	13										
318002150900	214										
351401150901	183										
361001150901	393										
371301150901	154										
371902150901	192										
058001150900	223										
068001150900	433										
141101150901	52										
141901150901	852										
188001150901	62										
201401150901	11										
248001150900	298										
311901150901	93										
328001150900	184										
111301150901	171										
141301150901	180										
228001150900	465										
348001150900	197										
361301150901	53										
018001150900	210										
048001150900	210										
111901150901	26										
118001150900	262										
148001150900	1,638										
218001150900	228										
288001150900	40										
361901150901	236										
378002150900	655										
078001150900	1,441										
088005150900	367										
201902150901	51										
221901150901	64										
278002150900	511										
028001150900	752										
051901150901	38										

ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U118894  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
No. REQUISICION: 099006004131H58  
ANEXO 1

Clasif. Presp:  
09900115000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5HR  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
078002150900	457							
238001150900	53							
268001150900	367							
	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. CO LOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, AN TIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIE NE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO Y PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, TAMAÑO GRANDE CA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES TAMAÑO MEDIANO S DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM ABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM 10 CM X 190 +/- 10 CM MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM FERZO DE 50 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM ATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM. X 40 +/- 5 CM.							
060 231 0575 00 01 X					15.99%	\$123.99	\$277,737.60	\$694,591
	COBERTURA :							
	038001150900	18						
	371902150901	130						
	118001150900	1,886						
	128001150900	1,928						
	141301150901	94						
	258001150900	243						
	208001150900	1,179						
	078002150900	13						
	098001150900	4						
	201401150901	107						
	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLE Y DESECHABLES. 61/2. REESTERILIZABLE Y DESECHABLES. 61/2.							
060 456 0516 01 01					4.96%	\$868.50	\$17,485.80	\$5,646.92
	COBERTURA :							
	060 456 0516 01 01							

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
No. REQUISICION: 099006004131H58  
ANEXO 1

PAGINA  
FECHA: 25/11/  
HORA: 11:42:26

# ANEXO VISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-SH8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
318002150900 171  
338001150900 144  
078001150900 300  
198001150900 315  
248001150900 1,965

GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL  
, REESTERILIZA-BLES Y REUSABLES. TA  
LLA: 7.

060 456 0524 00 01 LLA: 7.

COBERTURA :

228001150900 891  
248001150900 5,476  
318002150900 118  
078001150900 1,232  
198001150900 53

GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL  
, REESTERILIZA-BLES Y REUSABLES. TA  
LLA: 7 1/2.

060 456 0532 00 01 LLA: 7 1/2.

COBERTURA :

078001150900 1,101  
248001150900 5,044  
198001150900 265  
228001150900 1,143

GUANTES PARA CIUGIA. DE LA--TEX NATURAL  
, REESTERILIZABLES Y REUSABLES. TALLA:  
8.

060 456 0540 00 01 8.

COBERTURA :

078001150900 1,101  
248001150900 2,248

GUANTES PARA CIRUGIA. DE LA-TEX NATURAL  
, REESTERILIZA-BLES Y REUSABLES. TA  
LLA: 8 1/2.

060 456 0557 00 01 LLA: 8 1/2.

COBERTURA :

078001150900 472

MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
3,107	7,770	\$8.77	\$68,142.90	5.01%	\$3,418.80	\$8.33	\$25,881.31	\$64,72
3,021	7,553	\$8.80	\$66,466.40	5%	\$3,323.32	\$8.36	\$25,255.56	\$63,14
1,339	3,349	\$8.46	\$28,332.54	4.96%	\$1,406.58	\$8.04	\$10,765.56	\$26,92
189	472	\$9.56	\$4,512.32	5.02%	\$226.56	\$9.08	\$1,716.12	\$4,28

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: UI10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PAGINA:  
FECHA: 25/11/  
HORA: 11:42:29

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO
060 461 0147 11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS . LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM. . LONGITUD. 5 M ANCHO. 5 CM.	830	2,077	\$34.95	\$72,591.15	5%	\$3,634.75	\$33.20	\$27,556.00	\$68,951
COBERTURA :										
028001150900	146									
088005150900	42									
248001150900	46									
018001150900	13									
108002150900	26									
118001150900	120									
198001150900	25									
271901150901	2									
318002150900	9									
378002150900	136									
128001150900	39									
141301150901	2									
188001150900	44									
238001150900	8									
361001150901	13									
038001150900	39									
048001150900	55									
058001150900	133									
14101150901	11									
148001150900	214									
201401150901	78									
228001150900	37									
238001150900	24									
311901150901	3									
358003150900	42									
111301150901	13									
201901150901	2									
218001150900	87									
221401150901	39									
338001150900	15									
098001150900	17									
178001150900	86									
201902150901	9									
258001150900	42									
328001150900	5									

ANEXOS  
REVISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
No. REQUISICION: 099006004131H58  
ANEXO 1

PAGINA:  
FECHA: 25/11/72  
HORA: 11:42:29 z

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
371101150901	14									
268001150900	3									
068001150900	21									
078001150900	15									
078002150900	9									
138001150900	55									
158005150900	120									
168001150900	144									
278002150900	32									
351401150901	42									
060 621 0649 00 01	CUBREBOCAS PROFESIONAL QUIRURGICO DE 3 C APAS, PRIMERA CAPA DE TELA NO TEJIDA SPU NDBOND DE 25 GRS., SEGUNDA CAPA DE PAPEL DE FILTRO Y TERCERA CAPA DE TELA NO TEJ IDA SPUNBOND DE 22 GRS., SISTEMA DE SUJE CION POR MEDIO DE ELASTICO A LAS OREJAS Y TIRA DE MATERIAL MOLDEABLE PARA AJUSTE A LA NARIZ. A LA NARIZ.	3,474	8,686	\$77.52	\$673,338.72	10.09%	\$68,011.38	\$69.69	\$242,103.06	\$605,327
COBERTURA :										
098001150900	7									
208001150900	28									
111901150901	375									
238001150900	9									
318002150900	803									
288001150900	143									
371101150901	511									
051901150901	520									
141101150901	692									
058001150900	2,421									
371802150901	391									
378002150900	1,738									
078001150900	18									
088005150900	87									
361901150901	366									
128001150900	495									
348001150900	82									
060 953 0746 11 01	VENDA DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR L ONGITUD 100 M. NUMERO 1 ONGITUD 100 M. NUMERO 1	494	1,235	\$67.60	\$83,486.00	0.44%	\$370.50	\$67.30	\$33,246.20	\$83,115

ANEXO  
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Reforma - Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/74  
HORA: 11:42:31 e

No. CONTRATO: 0110894  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
No. REQUISICION: 099006004131H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	PRECIO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :									
078001150900	19								
158805150900	63								
201401150901	6								
378002150900	119								
018001150900	13								
108002150900	166								
208001150900	107								
258001150900	23								
078902150900	7								
318002150900	60								
361001150901	7								
038001150900	24								
118001150900	50								
178001150900	25								
228001150900	16								
238001150900	45								
248001150900	3								
058001150900	21								
338001150900	11								
098001150900	16								
138001150900	0								
141901150901	3								
198001150900	27								
328001150900	4								
028001150900	38								
298001150900	43								
048001150900	34								
068001150900	17								
148001150900	127								
218001150900	15								
268001150900	86								
278002150900	5								
358003150900	35								
VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO									
060 953 0753 11 01	388	967		\$90.22	\$87,242.74	0.02%	\$19.34	\$90.20	\$34,997.60
NGITUD 100 M. NUMERO 2									
NGITUD 100 M. NUMERO 2									
COBERTURA :									
038001150900	20								

ANEXOS  
ADJUNTA  
COMISION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
099001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

\*PAGINA:  
FECHA: 25/11/2  
HORA: 11:42:31 a

No. CONTRATO: UL10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
178001150900	31									
228001150900	25									
248001150900	2									
318002150900	19									
378902150900	119									
048001150900	29									
108002150900	10									
118001150900	34									
208001150900	54									
298001150900	55									
098001150900	12									
168001150900	47									
198001150900	24									
258001150900	9									
058001150900	38									
068001150900	6									
158005150900	52									
188001150900	14									
201401150901	3									
018001150900	10									
028001150900	36									
141901150901	3									
148001150900	100									
218001150900	7									
288001150900	3									
328001150900	1									
338001150900	7									
078002150900	2									
358003150900	66									
078001150900	10									
238001150900	20									
268001150900	99									
331901150901	0									
VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR. L										
ONGITUD 100 M. NUMERO 3.										
ONGITUD 100 M. NUMERO 3.										
060 953 0761 11 01		506	1,265	\$95.45	\$120,744.25	0.09%	\$113.85	\$95.36	\$48,252.16	\$120,630

DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :  
018001150900 14  
048001150900 26  
078001150900 22



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PÁGINA:  
FECHA: 25/11/2  
HORA: 11:42:32 a

NO. CONTRATO: UI10894  
NO. REQUISICION: 0990060040111H58  
NO. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	NINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
138001150900	3									
198001150900	15									
218001150900	10									
338001150900	6									
098001150900	14									
118001150900	37									
158001150900	95									
161401150901	2									
201401150901	2									
268001150900	96									
278002150900	3									
298001150900	47									
038001150900	34									
378002150900	180									
371301150901	9									
068001150900	2									
238001150900	21									
1358003150900	95									
028001150900	31									
078002150900	12									
141901150901	3									
288001150900	3									
318002150900	11									
328001150900	9									
361001150901	3									
058001150900	7									
108002150900	165									
148001150900	107									
178001150900	26									
188001150900	33									
208001150900	93									
228001150900	20									
248001150900	4									
348001150900	5									
VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO										
060 953 0779 11 01	NGITUD 100 M. NUMERO 4.	600	1.500	\$102.26	\$153,390.00	0.06%	\$105.00	\$102.19	\$61,314.00	\$153,285
060 953 0779 11 01	NGITUD 100 M. NUMERO 4.									

ANEXO 1  
MEXICANA DE...

COBERTURA :  
028001150900 90  
078001150900 19

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Obras Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/7  
HORA: 11:42:33

No. CONTRATO: U110894  
No. REQUISICION: 099006004011H58  
No. REQUISICION: 099006004131H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG-980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
138001150900	4									
178001150900	20									
258001150900	10									
288001150900	18									
361301150901	47									
108002150900	13									
228001150900	32									
318002150900	28									
338001150900	4									
118001150900	39									
148001150900	111									
168001150900	47									
188001150900	8									
298001150900	59									
378002150900	192									
201401150901	1									
358003150900	108									
128001150900	2									
158005150900	135									
198001150900	4									
238001150900	22									
268001150900	111									
098001150900	16									
208001150900	166									
218001150900	1									
048001150900	36									
058001150900	62									
248001150900	31									
361001150901	3									
371101150901	2									
018001150900	11									
038001150900	35									
328001150900	13									
VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO										
060 953 0787 11 01	NGITUD 100 M. NUMERO 5.	550	1,376	\$117.04	\$161,047.04	0.07%	\$123.84	\$116.95	\$64,322.50	\$160,923
060 953 0787 11 01	NGITUD 100 M. NUMERO 5.									

ANEXOS  
COMISION DE CONTRATACION

COBERTURA :  
238001150900  
338001150900  
018001150900



Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/2  
HORA: 11:42:33 a

NO. CONTRATO: UI18894  
NO. REQUISICION: 0990060040111H58  
NO. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG-980701-588  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
138001150900		6								
168001150900		79								
378002150900		161								
058901150900		34								
188001150900		44								
278002150900		6								
318002150900		45								
358003450900		82								
078001150900		8								
178001150900		25								
208001150900		345								
258001150900		6								
148001150900		65								
158005150900		146								
161401150901		1								
218001150900		0								
028001150900		65								
038001150900		40								
048001150900		39								
068001150900		5								
098001150900		16								
141901150901		3								
198001150900		14								
118001150900		27								
228001150900		19								
268001150900		10								
328001150900		9								
128001150900		19								
288001150900		2								
VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LO										
060 953 0795 11 01	NGITUD 100 M. NUMERO 6.	258	645	\$234.45	\$151,220.25	0.02%	\$32.25	\$234.40	\$60,475.20	\$151,188
NGITUD 100 M. NUMERO 6.										
COBERTURA :										
028001150900		84								
078002150900		6								
188001150900		20								
048001150900		24								
051901150901		4								
288001150900		9								
018001150900		7								

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

NO. CONTRATO: UI10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

Clasif. Presp:  
099001150000

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
078001150900	7									
098001150900	12									
198001150900	3									
318002150900	7									
378002150900	142									
1208001150900	102									
248001150900	8									
311901150901	1									
358003150900	45									
178001150900	6									
201401150901	5									
108002150900	1									
141901150901	3									
148001150900	26									
158005150900	58									
038001150900	7									
161401150901	9									
118001150900	0									
168001150900	37									
371802150901	12									
CUATRAS TUBULAR DE ALGODON, STOKINETE Y D										
IMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIF										
ICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 7.5 CM										
ICADAS. LONGITUD. 22.81 M ANCHO. 7.5 CM										
060 953 0969_11 01		1,838	4,599	\$160.00	\$735,840.00	1%	\$7,358.40	\$158.40	\$291,139.20	\$728,481
COBERTURA :										
201401150901	110									
271901150901	21									
028001150900	231									
038001150900	33									
088005150900	43									
141301150901	13									
221401150901	201									
351401150901	315									
068001150900	13									
111301150901	79									
148001150900	1,743									
228001150900	1,114									
378002150900	328									
118001150900	32									
141101150901	53									

ANEXOS  
UNION DE CONTRATOS



Clasif. Presp:  
09900115000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA:  
FECHA: 25/11/2  
HORA: 11:42:35 a

NO. CONTRATO: U110894  
NO. REQUISICION: 0990060040111H58  
NO. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H6  
NO. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO N
018001150900	99									
238001150900	13									
278002150900	37									
178001150900	26									
248001150900	29									
318002150900	66									
VENIDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO										
ODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M										
ANCHO 5 CM.										
060 943 2850 12 01	ANCHO 5 CM.	122,892	307,216	\$18.14	\$5,572,898.24	0.27%	\$15,360.80	\$18.09	\$2,223,116.28	\$5,557,537

COBERTURA :

078001150900	6,432
148001150900	22,288
221401150901	1,257
051901150901	1,122
238001150900	6,852
278002150900	6,314
318002150900	4,810
331901150901	354
371301150901	708
371802150901	524
078002150900	2,737
138001150900	4,707
208001150900	15,047
258001150900	10,617
271901150901	734
288001150900	1,202
338001150900	8,119
361001150901	6,812
361901150901	852
371201150901	290
378002150900	16,155
038001150900	2,384
161401150901	2,751
198001150900	5,673
311901150901	993
351401150901	2,974
108002150900	9,642
111301150901	642
111901150901	66

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO



Clasif. Presb:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PÁGINA:  
FECHA: 25/11/2  
HORA: 11:42:35 a

No. CONTRATO: UL10894  
No. REQUISICION: 0990060040111H58  
No. REQUISICION: 0990060041311H58  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DEGASA, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DEG -980701-5H8  
No. PROVEEDOR: 00027592

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
158005150900					13,903					
188001150900					2,384					
248001150900					3,294					
268001150900					9,563					
308001150900					1,664					
358003150900					9,382					
371101150901					1,943					
048001150900					2,568					
068001150900					2,646					
178001150900					10,873					
361301150901					1,088					
018001150900					5,227					
028001150900					15,026					
058001150900					11,099					
118001150900					6,865					
141101150901					1,009					
141901150901					1,572					
168001150900					10,153					
201401150901					3,930					
201901150901					210					
218001150900					5,585					
221901150901					480					
298001150900					8,489					
328001150900					4,294					
1088003150900					13,860					
128001150900					3,432					
141301150901					1,307					
201301150901					157					
201902150901					537					
228001150900					10,610					
371902150901					1,008					

ANEXOS DE CONTRATOS  
COMISION DE CONTRATOS

IMPORTE DEL CONTRATO: \$18,291,915.47  
FIANZA REQUERIDA: \$4,573,119

IMPORTE CON LETRA:  
MÍNIMO : DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 47/100 M.N.  
MÁXIMO : CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 2

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA  
DE FUNCIONARIOS”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

### LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Aqs.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Aqs.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No. 199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alice Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.





DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Catzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquiteal No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmilo C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.

ANILAS  
 DIVISION DE CONTRATO





# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN,  
RADIOLÓGICO Y DE  
LABORATORIO  
PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Bhvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Bhvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Bhvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.

DIVISION DE CONTRATOS

octubre, 2011



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN  
RADIOLÓGICO Y DE  
LABORATORIO  
PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, silo en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Material de Curación y Radiológico Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Catz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.

ANECS  
 COMISION DE CONTRATOS



# CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN  
RADIOLÓGICO Y DE  
LABORATORIO  
PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

## LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Bld. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército Nacional, Col. Irrigación s/n, Delegación Miguel Hidalgo, DF. C.P. 11640 Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs.  Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

### Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

octubre, 2011

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

### ANEXO 3

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002679-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 1946 DEL 26/09/2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración: 28/09/2011

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,399,501,138.87  
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN.	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.
287,150.8	292,850.0	367,141.9	448,562.1	318,459.7	275,945.3	330,615.0	244,059.5	238,811.1	217,366.8	198,528.7	181,020.1
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE  
*[Signature]*  
Lic. Armando Rivera Téllez  
Titular de la División de Presupuesto

DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DIVISION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011


## ANEXO 4

“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 23 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS

 <p><b>ANEXOS</b> <b>AL CONTRATO</b></p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"</p>		

**ACTA DE FALLO**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, SE REUNIERON EN EL SALA PONIENTE UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA / LA LICITACIÓN.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL NOMBRÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.


EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS PROPUESAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD; DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11373, 11371, 11372, 11374, 11375, 11376, 11366, 11367, 11369, 11370 Y 11368, TODOS DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; CONVOCÓ A LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011 CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 6 DE OCTUBRE DEL 2011.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011</p>
<p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"</p>		

## ACTA DE FALLO

TERCERO.- EL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.


CUARTO.- EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS CUALES RUBRICARON CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.

### DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIANA YAZMÍN CRUCES R.
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARÍN

FALLO

 <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011</p>
<p>OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"</p>		

### ACTA DE FALLO

ZONA	CLAVE	LICITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	PIIR	PRECIO OFERTADO	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO NETO
1	060-621-0524-14-01	S. DE R.L. VEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC	MEXICO	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	0.15	0.15	6.66	0

### RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
ABAMCU, S. A. DE C. V.	3,431,948.63		3,431,948.63
AGYPROM S.A. DE C.V.	450,400.92		450,400.92
ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	18,027,906.93	4,436.69	18,032,343.02
ARKANUM, S.A. DE C.V.	530,009.85		530,009.85
ARTE, MANUFACTURA Y COMERCIO, S.A. DE C. V.	5,545,808.76		5,545,808.76
BAXTER, S. A. DE C. V.	5,045,629.68		5,045,629.68
BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,371,519.68		4,371,519.68
BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	1,471,090.03		1,471,090.03
CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	8,233,896.94	1,090,206.74	9,324,103.68
COMATMEX, S.A. De C.V.	30,003,680.56		30,003,680.56
COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957.49
CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C. V.	4,332,133.89		4,332,133.89

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

AD



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	8,110,805.67		8,110,805.67
DEGASA, S. A. DE C. V.	45,731,193.89	1,325,446.57	47,056,640.46
DENTILAB, S. A. DE C. V.	203,963,906.89	7,379,346.09	211,343,252.98
DESECHABLES Y G S. DE R. L. DE C. V.	11,315,912.30	8,364.36	11,324,276.66
DIAGNOQUIM, S. A. DE C.V.	22,972,864.60		22,972,864.60
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	160,946,283.29	200,966.38	161,147,269.67
DISTRIBUIDORA PATSA S DE R L	42,092,922.60		42,092,922.60
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	15,359,245.56	41,888.59	15,411,134.15
DISTROMED S.A. DE C.V.	507,178.98		507,178.98
ELECTROMEDICINA AVANZADA, SA DE CV.	8,837,976.44		8,837,976.44
ENTRETELAS BRINCO, S.A. DE C.V.	942,979.51		942,979.51
EQUIPAMIENTO ODONTOLÓGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	25,699,493.52		25,699,493.52
EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	741,624.06		741,624.06
EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	2,967,100.74		2,967,100.74
ESCAMILLA ZENTENO AURORA	5,022,621.93		5,022,621.93
ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	14,958,009.98	4,600,105.38	19,558,115.36
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE S.A.DEC.V	14,091,809.12		14,091,809.12
FABRIVEN, S. A. DE C. V.	13,215,345.35		13,215,345.35
FOUR RUBI DISTRIBUTION S.A. DE C.V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001.27
FRANCISCO GARCIA LOPEZ S.A. DE C.V.	5,406,053.51		5,406,053.51
GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	265,168,365.42	6,864,252.47	292,032,617.89
GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	3,613,302.52		3,613,302.52

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS

A 2011-03-08

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

## ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S.A. DE C.V.	7,845,300.70	15,237.87	7,860,538.57
HERTZO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	777,252.36		777,252.36
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	81,215,315.25	15,370,610.68	96,585,925.93
INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C	14,971,572.48		14,971,572.48
INTERBIOL, S.A. DE C.V.	17,387,580.73		17,387,580.73
INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	43,099,342.60		43,099,342.60
JANEL, S.A. DE C.V.	15,285,410.44		15,285,410.44
JUJAMA, S.A. DE C.V.	719,837.08		719,837.08
JUAN CARLOS GARCIA VILLANUEVA	2,111,280.99		2,111,280.99
KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8,122,025.82		8,122,025.82
LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	6,041,407.74		6,041,407.74
LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	21,782,924.68	1,097,481.04	22,880,405.72
LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	38,196,761.44	4,061,555.77	42,258,317.21
LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	3,490,057.41		3,490,057.41
LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	34,019,561.68	2,947,072.77	36,966,634.45
MATCUR, S.A. DE C.V.	39,132,850.92	3,965,490.94	43,098,341.86
MCD LAB, S.A. DE C.V.	4,650,616.19		4,650,616.19
MEDICAL STOCKS DE R.L. DE C.V.	6,936,293.25		6,936,293.25
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	8,432,167.70	6,492.52	8,438,660.22
MEDICEL, S.A. DE C.V.	3,272,337.47	171,993.99	3,444,331.46
MEXHOSA, S.A. DE C.V.	18,003,674.97		18,003,674.97
MICROPOMEX, S.A. DE C.V.	13,270,271.98	513,479.05	13,783,751.03

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

A  
 [Handwritten signatures]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,319,334.54		6,319,334.54
NEODREN, S. DE R. L. DE C. V.	7,324,564.00		7,324,564.00
ONCOFARMACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	624,022.29		624,022.29
PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	18,398,010.67		18,398,010.67
PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	11,617,637.01		11,617,637.01
PHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.	5,718,998.88		5,718,998.88
PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25,356,197.82		25,356,197.82
PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	68,515,065.73	1,064,716.22	69,579,781.95
PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S. A. DE C. V.	5,668,537.24	1,309,844.76	6,976,382.00
PROFESIONAL PHARMACY S.A. DE C.V.	2,229,800.87	548,058.00	2,777,858.87
ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	294,864.59		294,864.59
SEALAB, S.A. DE C.V.	5,944,578.30		5,944,578.30
SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	7,948,884.05		7,948,884.05
SEQUI, S. A. DE C. V.	11,866,826.13	1,041,425.20	12,908,251.33
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	38,413,625.73	599,334.44	39,012,960.17
TECNO AVANCES OMEGA S.A. DE C.V.	28,363,941.55		28,363,941.55
TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.	3,255,747.96	51,873.08	3,307,621.04
TESSAN GARCIA OMAR FARID	1,726,486.99		1,726,486.99
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	78,147.18		78,147.18
TORRES MONTES JESUS	6,972,673.32		6,972,673.32
UNILEBEN, S.A. DE C.V.	3,651,210.36		3,651,210.36
VEOM MEDICAL GROUP S. DE R.L.	3,723,369.45		3,723,369.45

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION

206 de 308

C A



IMSS

DIVISION DE CONTRATACION

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS

LICITACION PUBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACION: "MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

LICITANTE	ZONA 1	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL	3,223,895.70		3,223,895.70

### RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION

PROVEEDOR	IMPORTE ASIGNADO
BAXTER, S.A. DE C.V.	90,192,070.44
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	71,712,378.04

### CLAVES DESIERTAS

ZONA	CLAVE	DESCRIPCION	UNJ	CANT	TIPO	PIMR	MAXIMO
1	060-034-0178-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	405.78	786
1	060-034-0186-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	333.97	3,096
1	060-034-0228-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	403.18	743
1	060-034-0236-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 16 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	473.65	200
1	060-034-0244-01-01	AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	PZA	1	PZA	330.36	1,366
1	060-040-0097-11-01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAN. LONGITUD. 25 CM CALIBRE. 10 G.	PZA	1	PZA	3,373.48	35
1	060-040-0147-11-01	AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS. TIPO: WESTEERMAN. LONGITUD. 20 CM CALIBRE. 11 G.	PZA	1	PZA	1,684.93	353
1	060-040-9270-01-01	AGUJAS PARA PUNCIÓN LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL. REESTERILIZABLE. LONGITUD. 30 MM CALIBRE. 20 G.	PZA	1	PZA	41.80	131
1	060-046-0315-12-01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO: 1.00 MM.	PZA	1	PZA	235.62	13
1	060-046-1263-14-01	SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.00 MM LONGITUD:	PZA	1	PZA	56.52	155





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL  
 LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

## ACTA DE FALLO

SEXO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011, A LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARÁ POR CADA UNA DE LAS DELEGACIONES Y UMAE'S.

SEPTIMO.- DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN UMAE'S Y SEDENA, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.

OCTAVO.- EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICADA EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO No. 291, 4° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS.

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ...".

-----CIERRE DEL ACTA-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LÍCITO CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 308 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTANTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON FUNDAMENTO EN LA INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN 5.0 DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)).

*(Handwritten signatures and initials)*



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	DIANA YAZMÍN CRUCES R.	contratos@grupoholy.com	
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARIN	lugo roberto@hotmail.com	

### POR EL IMSS

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.		ING. JUAN ANTONIO PINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		QUÍM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.		
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.		
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.		NO ASISTIO
REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS		NO ASISTIO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAS





IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL  
LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

### ACTA DE FALLO

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	MAESTRO JORGE GEBARDO MORENO ROCHA

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
NO ASISTIÓ	

TESTIGO SOCIAL  
ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C.

NOMBRE	FIRMA
L.A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

00001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011  
FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1**  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
DELEGACION Y/O UMAE  
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
R. F. C.: DEG-980701-5H8  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

DIST. ( ) No. DE PRE/IMSS: 0000027492  
DISTRITO FEDERAL, MEXICO D.F. C.P. 14387

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Gen	Exp	Df		Vr	UN	CA								
5	060	034	0103	12	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 AL 3.5 %	ENV	480	ML.	01913C2000 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	67,547	168,870	\$ 4.34	2.07%
35	060	058	0153	11	01	ALCOHORES EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO.	ENV	300	GR0	NO REQUIERE	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	106,975	267,431	\$ 14.15	0.00%
36	060	066	0039	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNATURALIZADO.	ENV	1	LTO	0831C88 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	12,008	30,021	\$ 15.03	0.06%
38	060	066	0062	02	01	JABONES PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7).	ENV	3.85	LTO	1076C88 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	35,413	88,525	\$ 21.79	5.00%
42	060	066	0658	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, ESPUMA, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO.	FCO	3.5	LTO	0821C87 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	75,267	188,167	\$ 52.38	0.00%
43	060	066	0666	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G. EQUIVALENTE A 1.1 G DE YODO.	ENV	3.5	LTO	0822C87 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	11,626	29,050	\$ 62.00	2.00%
44	060	066	0757	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. CLORURO DE BENZALCONIO AL 12%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE BENZALCONIO 12 G, NITRITO DE SODIO (ANTIOXIDANTE) 5 G.	ENV	500	ML.	1397C86 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	56,619	141,547	\$ 8.00	3.00%
45	060	066	0773	11	01	ANTISEPTICOS Y GERMICIDAS. ALCOHOL DESNATURALIZADO	ENV	20	LTO	0831C88 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	40,465	101,162	\$ 257.51	0.01%
47	060	066	0906	05	01	ANTISEPTICOS GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJAGUE. FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% V/V, ADICIONADO CON HUMECTANTES Y EMOLIENTES. HIPOALERGENICO.	ENV	500	ML.	0596C2011 SSA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	77,697	194,242	\$ 10.12	5.03%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

00002

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1** DELEGACION YO UMAE  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15 R. F. C.: DEG-980701-5H8  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

Dist. ( ) No. DE PREI INSS: 000027592  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Gen	Esp	Vr		UN	CA	PR								
48	060	066	0914	02 01	JABONES. LIQUIDO DESINFECTANTE, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS Y PIEL. FORMULADO A BASE DE 0.7 % MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1 % MINIMO DE ORTOPENICILINOL CON 10 % MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA, HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4 LITROS.	ENV	1	ENV	02180C2000 SSA	DERMOGLEEN	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	34,027	85,069	\$ 54.27	7.00%
92	060	130	0015	13 01	BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% POLIPROPILENO, TIPOSMS. DE 35 CM CUADRADOS MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA, CON DOS CINTAS DE SUJECCION DESECHABLE.	PAR	1	PAR	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	5,253,810	13,134,524	\$ 1.26	10.30%
185	060	203	0165	11 01	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV	100	SBR	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	6,072	15,188	\$ 110.08	14.99%
207	060	231	0104	11 01	COMPRESAS PARA VENTRE DE ALGODON CON TRAMA OPACA A RAYOS X. LONGITUD. 70 CM ANCHO. 45 CM.	ENV	6	PZA	REQUIERE SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	1,048,249	2,620,623	\$ 62.00	0.00%

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

00003

22

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1**  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

DELEGACIÓN Y/O UMAE  
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
R. F. C.: DEG-980701-5H8

FAB. ( X )

DIST. ( )

No. DE PREI IMSS: 0000027592

CORREO ELECTRONICO: gobienio@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R/C DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Sno	Qem	Esp	Uf		UN	CA	PR								
217	060	231	0575	00 01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIRREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNGS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE: UNA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNGS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 x 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 198 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO.COM REFUERZO DE 90 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.	BOP	1	BOP	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	7,469	18,672	\$ 147.60	15.99%

**ANEXOS**  
**ANEXO DE CONTRATO**

*[Handwritten signatures and marks]*

00004

22

**CONVOCATORIA**

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1**  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

DELEGACION Y/O UMAE  
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
R. F. C.: DEG-980701-5H8

FAB. ( X )  
DIST. ( )  
No. DE PREI IMSS: 0000027592  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO	
	Upe	Gen	Esp	Df		Vi	UN	CA									PR
218	060	231	0583	00	01	ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIRREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES. REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE; UJA BATA QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES. TAMAÑO MEDIANO; SEIS CAMPOS SENCILLOS DE 90 +- 10 CM X 50 +- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +- 10 CM X 190 +- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +- 10 CM X 240 +- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +- 10 CM X 150 +- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 50 +- 10 CM X 140 +- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +- 5 CM X 40 +- 5 CM.	BOP	1	BOP	HO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DESRPP015H8	17,070	42,675	\$ 157.44	15.88%

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signatures and marks]*

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No: LA-019GYR047-N62-2011  
 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
 LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

00005

22

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 DELEGACION YIO UMAE  
 NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
 TEL.: 54 83 31 34/54/83 31 24 FAX 54 83 31 15 R. F. C.: DEG-980701-5H8  
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

FAB. ( X ) No. DE PREI IMSS: 0000027592  
 DIST. ( ) EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
 CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

HD.	CLAVE (S)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Opn	Esp	Di		UN	CA	PR								
219	060	231	0591	00	01	BOP	1	BOP	PROTEC	MEXICO	DEGASA S.A. DE C.V. DEG380715H8	11,405	28,511	\$ 106.18	16.00%
ROPA QUIRURGICA, PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL, TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, COLOR ANTIRREFLEJANTE, NO TRANSPARENTE, ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL, ESTERIL Y DESECHABLE, CONTIENE TRES BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO, PUNOS AJUSTABLES, REFUERZO EN MANGAS Y QUIRURGICA PARA INSTRUMENTISTA, PUNOS AJUSTABLES, TAMAÑO MEDIANO, CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +/- 10 CM X 90 +/- 10 CM; UNA SABANA SUPERIOR DE 150 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA INFERIOR DE 170 +/- 10 CM X 190 +/- 10 CM; UNA SABANA LATERAL DE 130 +/- 10 CM X 180 +/- 10 CM; UNA SABANA HENDIDA DE 180 +/- 10 CM X 240 +/- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE RINON DE 240 +/- 10 CM X 150 +/- 10 CM; UNA FUNDA DE MESA MAYO CON REFUERZO DE 90 +/- 10 CM X 140 +/- 10 CM; CUATRO TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +/- 5 CM X 40 +/- 5 CM.															

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

00006

22

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 DELEGACION YIO UMAE

NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387

TEL.: 54 83 31 34 5483 31 24 FAX 54 83 31 15 R. F. C.: DEG-980701-5H8

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

No. DE PREIMSS: 0000027592

FAB. ( X )

DIST. ( )

CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Gen	Esp	Df		Un	CA	PR								
220	060	231	0609	00	01	BOP	1	BOP	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	9,974	24,933	\$ 91.00	18.00%
					ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS PARA CIRUJANO. PUNOS AJUSTABLES. REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TAMAÑO GRANDE. CUATRO CAMPOS SENCILLOS DE 90 +- 10 CM X 90 +- 10 CM; DOS PIERNERAS DE 100 +- 10 CM X 110 +- 10 CM; UNA CUBIERTA PARA MESA DE PINON DE 240 +- 10 CM X 160 +- 10 CM. DOS TOALLAS ABSORBENTES DE 40 +- 5 CM X 40 +- 5 CM.											
221	060	231	0617	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	12,144	30,368	\$ 6.50	0.01%
					ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 90 +- 10 CM X 90 +- 10 CM.											
222	060	231	0625	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	743	1,857	\$ 15.65	0.01%
					ROPA QUIRURGICA. CAMPO HÉNDIDO PARA OFTALMOLOGIA Y PROCEDIMIENTOS MENORES. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS. COLOR ANTIREFLEJANTE. NO TRANSPARENTE. ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 45 +- 5 CM X 45 +- 5 CM.											



CONVOCATORIA

Handwritten signature and initials.

00007

22

**CONVOCATORIA**

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 DELEGACION YIO UMAE

NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL, EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387

TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15 R. F. C.: DEG-980701-5H8

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

DIST. ( ) No. DE PREI IMSS: 0000027592

FAB. ( X )

CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Gen	Esp	Df		Vr	UN	CA								
223	060	231	0633	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	2.808	7,015	\$ 19.59	0.01%
224	060	231	0641	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	28,586	71,465	\$ 24.56	15.99%
225	060	231	0658	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807016H8	57,775	144,432	\$ 25.96	15.99%

**ANEXOS**  
**VISION DE COMPARES**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

00008

22

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 DELEGACION Y/O UMAE  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V. DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15 R. F. C.: -DEG-980701-5H8  
ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

FAB. ( X ) No. DE PREIMSS: 000027592  
DIST. ( ) EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Gen	Esp	Df		Vr	UN	CA								
226	060	231	0666	00	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	611	1,527	\$ 30.07	0.00%
308	060	436	0057	11	01	ENV	200	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	382,459	906,157	\$ 33.56	0.17%
309	060	436	0107	11	01	ENV	200	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	1,006,706	2,516,766	\$ 74.00	0.00%
310	060	436	0206	11	01	RLI	1	RLI	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	25,534	63,834	\$ 285.00	0.00%
311	060	436	0562	11	01	PQT	200	PZA	OSSEEP SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	101,264	253,159	\$ 77.00	0.00%
312	060	439	0039	13	01	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	4,302,992	10,757,487	\$ 0.27	0.00%
313	060	439	0054	12	01	ENV	100	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	43,253	108,126	\$ 29.11	0.00%

Handwritten signatures and marks on the right side of the table.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

FAB. ( X )  
No. DE PREI IMSS: 0000027592  
DISTR. ( )  
EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

00009

22

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y REC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Gpo	Om	Exp	Dr		UN	CA	PR								
316	060	456	0516	01 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLE Y DESECHABLES, 6VZ.	PAR	1	PAR	796C91 SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	1,158	2,895	\$ 6.04	4.96%
317	060	456	0524	00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLES Y REUSABLES, TA LLA.7.	PAR	1	PAR	796C91 SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	3,108	7,770	\$ 8.77	5.01%
318	060	456	0532	00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLES Y REUSABLES, TA LLA.7 1/2.	PAR	1	PAR	796C91 SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	3,022	7,553	\$ 8.80	5.00%
319	060	456	0540	00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLES Y REUSABLES, TALLA: 8.	PAR	1	PAR	796C91 SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	1,340	3,349	\$ 8.46	4.96%
320	060	456	0557	00 01	GUANTES PARA CIRUGIA, DE LATEX NATURAL, REESTERILIZABLES Y REUSABLES, TA LLA.8 1/2.	PAR	1	PAR	796C91 SSA	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	189	472	\$ 9.56	5.02%
321	060	461	0147	11 01	GUATAS DE TELA NO TEJIDA, DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD, 5 M ANCHO, 5 CM.	ENV	24	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	4,153	10,383	\$ 34.95	5.00%
322	060	461	0154	11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD, 5 M ANCHO, 10 CM.	ENV	24	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	14,495	36,236	\$ 46.17	0.00%
323	060	461	0162	11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD, 5 M ANCHO, 15 CM.	ENV	24	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	16,675	41,686	\$ 68.80	0.00%
324	060	461	0188	11 01	GUATA QUIRURGICA, DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS, LONGITUD 5 M ANCHO, 20 CM.	ENV	24	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DECG907015H8	1,543	3,860	\$ 86.40	0.00%

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACION, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

00010

23

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1

NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.

TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15

ESTRATIFICACION: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

DELEGACION Y/O UMAE

FAB. ( X )

DIST. ( )

No. DE PRE INSS: 0000027592

DIST. ( )

No. DE PRE INSS: 0000027592

MEXICO D.F. C.P. 14387

EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387

CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com

jaiva@degasa.com

gobern@degasa.com

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCION	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	HOMBRE Y BFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO	
	Gpo	Gen	Esp	Cl		Vr	UN	CA									PR
354	060	621	0524	14	01	CUBREBOCAS CUBREBOCA DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO A LA CABEZA. DESECHABLE.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	23,713,461	59,283,650	\$ 0.15	0.00%
355	060	621	0649	00	01	CUBREBOCAS PROFESIONAL QUIRURGICO DE 3 CAPAS, PRIMERA CAPA DE TELA NO TEJIDA SPUNDBOND DE 25 GRS., SEGUNDA CAPA DE PAPEL DE FILTRO Y TERCERA CAPA DE TELA NO TEJIDA SPUNDBOND DE 22 GRS., SISTEMA DE SUJECCION POR MEDIO DE ELASTICO A LAS	BSA	100	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	4,964	12,409	\$ 77.52	10.08%
356	060	621	0656	00	01	CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO, PLANO O PULSADO, CON AJUSTE NASAL, MOLDEABLE, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCADO A LA CABEZA O RETROAJURICULAR. DESECHABLE	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	20,751	51,876	\$ 0.54	0.00%
602	060	904	0100	11	01	TORUNDA DE ALGODON.	ENV	500	GRO	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	156,222	390,552	\$ 23.78	0.00%
633	060	953	0209	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 2.7 M ANCHO 5 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	16,534	41,333	\$ 3.66	0.00%
638	060	963	0746	11	01	VENDE DE MALLA ELASTICA. FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 1	ENV	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	1,647	4,115	\$ 61.60	0.44%

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No: LA-019GYR047-N62-2011  
MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLOGICO Y DE  
LABORATORIO PARA LE EJERCIO 2012

00011

22

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1**  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUENA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

DIST. ( X ) No. DE PREI IMSS: 0006027592  
FAB. ( X )  
DOMICILIO: PROL. CANAL DE MIRAMONTES 3775 COL. EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, MEXICO D.F. C.P. 14387  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

NO.	CLAVE (SI)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	
	Opb	Gen	Esp	Di		Vr	UN	CA									PR
639	060	953	0753	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 2	ENV	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	1,293	3,224 \$	90.22	0.02%
640	060	953	0761	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 3.	ENV	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	1,687	4,218 \$	95.45	0.09%
641	060	953	0779	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 4.	BTE	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	2,001	5,001 \$	102.26	0.06%
642	060	953	0787	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 5.	ENV	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	1,834	4,586 \$	117.04	0.07%
643	060	953	0795	11	01	VENDA DE MALLA ELASTICA FORMA TUBULAR LONGITUD 100 M. NUMERO 6.	ENV	100	MTO	NO REQUIERE	PROTEC MALLA	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	860	2,150 \$	234.45	0.02%
644	060	953	0969	11	01	GUATAS TUBULAR DE ALGODON, STORINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS LONGITUD 22.81 M ANCHO 7.5 CM	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	1,839	4,599 \$	160.00	1.00%
645	060	953	1603	11	01	VENDAS DE GASA DE ALGODON LONGITUD 27 M ANCHO 46 CM.	PZA	1	PZA	NO REQUIERE	PROTEC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	8,931	22,327 \$	4.92	0.00%
646	060	953	2825	12	01	VENDAS ELASTICA DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 30 CM.	ENV	1	PZA	NO REQUIERE	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	768,011	1,920,021 \$	10.50	0.00%
647	060	953	2858	12	01	VENDAS ELASTICAS DE TEJIDO PLANO, DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS LONGITUD 5 M ANCHO 5 CM.	ENV	12	PZA	NO REQUIERE	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DE09807015H8	122,892	307,216 \$	18.14	0.27%

Handwritten signature and initials.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

**ANEXO NUMERO 13 (TRECE)**

**PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 **ZONA: 1**  
NOMBRE DEL LICITANTE: DEGASA, S.A. DE C.V.  
TEL.: 54 83 31 34 54/83 31 24 FAX 54 83 31 15  
ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( X )

FAB. ( X ) No. DE PRE/IMSS: 0000027592  
DISTR. ( ) No. DE PRE/IMSS: 0000027592  
CORREO ELECTRONICO: gobierno@degasa.com jalva@degasa.com

00012  
22

NO.	CLAVE (S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			REGISTRO SANITARIO	MARCAS	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y RFC DEL FABRICANTE	CANTIDAD MINIMA POR ZONA	CANTIDAD MAXIMA POR ZONA	PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA	PORCENTAJE DESCUENTO OFERTADO
	Cpto	Gen	Exp	Di		Vr	UN	CA								
648	060	953	2866	12	01	ENV	12	PZA	NO REQUIERE	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	310,100	775,259	\$ 55.00	0.00%
649	060	953	2874	12	01	ENV	12	PZA	NO REQUIERE	VENDALASTIC	MEXICO	DEGASA, S.A. DE C.V. DEG9807015H8	191,514	478,777	\$ 62.00	0.00%

NOTAS: EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSION LAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DEBERAN COTIZARSE POR DELEGACION Y UNMAE

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación  
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

NOMBRE:

JAVIER ALVA ALTAMIRA

CARGO:

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

*(Handwritten signatures and stamps)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110894  
LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL NUMERO  
LA-019GYR047-N62-2011

## ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACION TECNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACION DE MERCADOS  
DIVISION DE CONTRATOS



## ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS